

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 1092** Orden EDU/63/2010, de 13 de enero, por la que se corrige la Orden EDU/3572/2009, de 18 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Padecido error en la Orden EDU/3572/2009, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 2010), por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunitat Valenciana, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a don Miguel Macián Monleón,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En el apartado primero de la citada Orden, donde dice: «... Miguel Macián Monleón, Numero de de Registro de Personal 19099668202 A0591, Documento Nacional de Identidad 190996682...» debe decir: «...Numero de de Registro de Personal 1909968202 A0591, Documento Nacional de Identidad 19099682...»

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de enero de 2010.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU 2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.